



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"ACUERDO QUE AUTORIZA LAS TARIFAS APLICABLES AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL BOLETÍN JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS"

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

Visto su contenido, se autorizan como tarifas aplicables al ejercicio 2022 dos mil veintidós, respecto de los costos de los servicios que presta el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, las siguientes:

CONCEPTO	TARIFAS DETERMINADAS APLICABLES AL EJERCICIO 2021	TARIFAS DETERMINADAS APLICABLES AL EJERCICIO 2022	AUMENTO CON 10%
A) Venta de ejemplares:			Aumento en el año 2021
1. Suscripción semestral enero-junio	\$956.00	\$1052	10%
2. Suscripción semestral julio-diciembre	\$812.00	\$891	9.7%
3. Suscripción anual	\$1,577.00	\$1,735	10%
4. Ejemplar de la fecha	\$14.00	\$15	8%
5. Ejemplar atrasado del año	\$24.00	\$26	9%
B) Inserciones, publicaciones de edictos, convocatorias, avisos y otros que se autoricen de las autoridades judiciales, entidades del Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, por cada palabra.	\$3.00	\$4.00	30 %

Tiene apoyo a la anterior determinación el párrafo segundo del artículo 121 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que en lo conducente dispone: "Los ingresos que se generen por estas tarifas se administrarán por el Consejo de la Judicatura Estatal, y servirán para cubrir los gastos del Boletín Judicial, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. Las actualizaciones de las listas de precios deberán ser aprobadas por el propio Consejo de la Judicatura y publicadas en el Boletín Judicial, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos".

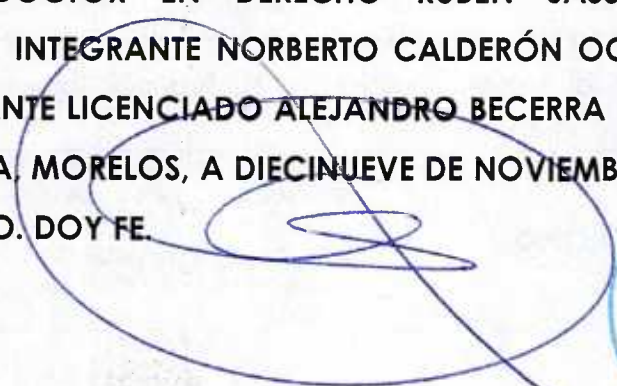


...

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS.

----- CERTIFICA -----

--- QUE EL "ACUERDO QUE AUTORIZA LAS TARIFAS APLICABLES
AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO DE LOS
COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL BOLETÍN JUDICIAL
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS" FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA
JUNTA: PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE
LA JUNTA DOCTOR EN DERECHO RUBÉN JASSO DÍAZ,
MAGISTRADO INTEGRANTE NORBERTO CALDERÓN OCAMPO Y
JUEZ INTEGRANTE LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO.
CUERNAVACA, MORELOS, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO. DOY FE.



Gobierno del Estado Libre y Soberano
de Morelos
JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL